

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Penetas.
	Seis .....	7 50	»
Fuera de la capital.	Un año.....	15	»
	Tres meses.....	4	»
	Seis .....	8	»
	Un año.....	16	»

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### circULAR núm. 103.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Rebollo, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Rebollo, á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 31 de Mayo de 1921.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA

Señas.

Una res vacuna; edad de 7 á 9 años, pelo negro, lleva un collar de cuero con un encerro, con una hendidura en la oreja izquierda, con las astas despuntadas y oscuras.

##### circULAR núm. 104.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Agradas, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Agradas, á la venta en pública subasta de la referida res, en

la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 2 de Junio de 1921.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA

Señas.

Un becerro, de edad 8 meses, pelo negro, con una hendidura en la oreja izquierda.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

##### Presidencia.—Circular.

Debiendo llevarse á cabo el día 12 del corriente mes, en los distritos de Burgo de Osma y Medinaceli, elecciones de Diputados provinciales, conforme á lo dispuesto en la convocatoria hecha al efecto por el Sr. Gobernador y publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 23 de Mayo último, por haber sido en aquéllos el número de candidatos mayor que el de Diputados á elegir; recomiendo á cuantos han de intervenir en la referida elección, el más exacto cumplimiento de lo que para el caso previene la ley, recordando muy especialmente á los Presidentes de las Mesas que han de presidir el referido importante acto, cuiden de que no se demore el envío de los resúmenes certificados del resultado de aquél, copias de las actas de constitución de Mesa y de votación, y duplicado de la lista de votantes, en la forma y con la urgencia que ordenan los arts. 46 y 47 de la ley, teniendo en cuenta, que, según se viene constantemente repitiendo, han de remitir á esta Presidencia, en pliegos cerrados que expresen su contenido, resumen certificado del resultado del escrutinio y el duplicado de la lista de votantes; y en pliegos separados, y con iguales requisitos, dirigidos al Secretario de esta Junta, el mismo día de la votación y tan pronto como se extienda el acta de ella, una de sus copias y otra de la de constitución de la Mesa respectiva, ambas autorizadas según establece el citado art. 47, entregando los pliegos en la Administración ó estafeta de Correos más próxima, de la que exigirá recibo, advirtiéndole, que tanto en las actas de elección, co-

mo en los resúmenes certificados del resultado del escrutinio, habrán de consignarse, necesariamente, el número de electores de la Sección y el de votantes, así como en la parte relativa al escrutinio, el de los votos omitidos si los hubiere, considerando tales los que los votantes dejen de emitir, ya por votar en blanco, ya por figurar en las papeletas menor número de candidatos que el de los individuos que tienen derecho á votar los electores, con objeto de que la suma de éstos y el de los computados, corresponda con la de los que han debido emitirse.

No creo necesario llamar la atención de las Mesas electorales y de sus Presidentes acerca del objeto é importancia de las formalidades expresadas y de las responsabilidades que de su omisión podrían derivarse, porque se ha hecho recientemente, y no lo habrán olvidado los llamados á presidir el acto electoral de que se trata.

Soria 5 de Junio de 1921.—El Presidente, José López Arbizu.

D. José Cacho Molina, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Diputados provinciales electos, en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, los señores que á continuación se expresan:

##### Distrito de Soria.

D. Telesforo Tovar Larrubia.

» José Morales Orantes.

» Sixto Morales García.

» Rafael Sainz de Robles.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el Boletín oficial de esta provincia, y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el nombrado y respectivo distrito, expido la presente certificación en cumplimiento del artículo veintinueve de la ley ya citada, en Soria á cinco de Junio de mil novecientos veintiuno.—José Cacho.—V.º B.º—El Presidente, López Arbizu.

RELACION de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se diran, en las proximas elecciones de Diputados provinciales, segun los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales; relacion que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular fecha 10 de Abril de 1910 de la Exema. Junta Central.

Distrito electoral de Burgo de Osma.

Sección única de Langa de Duero. Presidente, D. Casimiro Ortiz Santos; suplente, don Antonio Lopez Pastor. Adjuntos propietarios: D. Juan Garcia Navas y D. Jose Aguilar Garcia; id. suplentes: D. Juan Vitor Heras y don Pablo Rubio Rincon...

Sección única de Quintanas Rubias de Arriba. Presidente, D. Gabriel Fresno Fresno; suplente, D. Tomas Perez Fresno. Adjuntos propietarios: D. Agustin Fresno Crespo y D. Pablo Fresno y Fresno; id. suplentes: D. Rufino Penalba Cabrerizo y D. Atanasio Ruperez Palomar.

Sección única de Quintanas de Gormaz. Presidente, D. Hipolito Alcoceba Aza; suplente, D. Juan Soria Alvarez. Adjuntos propietarios: D. Benito Minguez Angel y D. Felipe Muñoz Pancorbo; id. suplentes: D. Agustin Isla Hernandez y D. Felix Huertas Perez.

Sección única de San Esteban de Gormaz. Presidente, D. Pedro Sanz Molinero; suplente, D. Emilio Hergueta Frias. Adjuntos propietarios: D. Domingo Garcia Aguilera y D. Teodomiro Hernando Cabrerizo; id. suplentes: D. Nicanor Perdiguero Martinez y D. Julian Perdiguero Miranda.

Sección única de Torremocha. Presidente, D. Timoteo Palomar Saenz; suplente, D. Angel Sotillos Vallejo. Adjuntos propietarios: D. Sotero del Cura Sotillos y D. Damaso Sotillos Tutor; id. suplentes: D. Lucas Montejo Sotillos y D. Faustino Palomar de Marcos.

Sección única de Saugüillo de Paredes. Presidente, D. Juan Minguez Marcos; suplente, D. Marcos Hernando Arribas. Adjuntos propietarios: D. Prudencio Garcia Garcia y don Felix Muñoz Oliva; id. suplentes: D. Isidro Garcia Garcia y D. Gregorio Garcia Marcos.

Sección única de Santa Maria de las Hoyas. Presidente, D. Pelayo Muñoz Viñaras. Adjuntos propietarios: D. Felipe Oteo Alonso y D. Facundo Leon Oteo; id. suplentes: D. Basilio Oteo Costalayo y D. Eustasio Pardo Leon.

Sección única de Rejas de San Esteban. Presidente, D. Blas Paton Cabeza; suplente, D. Vicente Alonso de Diego. Adjuntos propietarios: D. Ubaldo Arranz Cervero y D. Antonio Cabeza Cervero; id. suplentes: D. Marcelino Martin Alonso y D. Francisco Valle Pascual.

Sección única de Oimillos. Presidente, don Sotero Escribano Elvira; suplente, D. Toribio Lopez Peracho. Adjuntos propietarios: D. Luciano Aguilera Elvira y D. Toribio Anton Anton; id. suplentes: D. Lucio Peracho Ines y don Isidoro Peracho Gil.

Sección única de Nograles. Presidente, don Pedro Marcos Sanz; suplente, D. Felipe Pascual Garcia. Adjuntos propietarios: D. Pascual Alcoceba Higes y D. Gregorio Alcoceba Higes; id. suplentes: D. Ricardo Arribas Minguez y D. Joaquin Higes Minguez.

Sección única de Morevera. Presidente, D. Valentin Peña Lopez; suplente, D. Manuel Palomar Sanz. Adjuntos propietarios: D. Anselmo Crespo y Crespo y D. Ramon Barrio Pe-

id. suplente: D. Santiago Rodrigo Crespo y D. Clemente Sanz Aguilera.

Sección única de Modamio. Presidente, D. Victoriano Minguez y Minguez; suplente, D. Cleto Garcia Leal. Adjuntos propietarios: D. Basilio Mozas del Amo y D. Manuel Mozas Bravo; id. suplentes: D. Eugenio Ayuso Ayuso y D. Bonifacio Capilla Benito.

Sección única de Castillejo de Robledo. Presidente, D. Luciano Hernandez; suplente, D. Matias Sanz. Adjuntos propietarios: D. Matias Gil Cornejo y D. Facundo Miguel Sanz; id. suplentes: D. Helicero Marcos y D. Anselmo Herrero.

Sección única de Liceras. Presidente, don Frutos Arribas Barrio; suplente, D. Santiago Sanz Montero. Adjuntos propietarios: D. Saturnino Arriba Barrio y D. Julian Barrio Arriba; id. suplentes: D. Francisco Sanz de la Morena y D. Leon Moreno Cebrian.

Sección única de Velilla de San Esteban. Adjuntos propietarios: D. Hipolito Gil Andrés y D. Lucio Gil Pastor; id. suplentes: D. Feliciano Latorre Pastor y don Francisco Latorre Pastor.

Sección única de Herrera de Soria. Presidente, D. Hermenegildo Pablo Moreno; suplente, D. Lorenzo Martin Miguel. Adjuntos propietarios: D. Manuel de Pablo Moreno y D. Felipe Martin Miguel; id. suplentes: D. Eustaquio Moreno Gomez y D. Federico Miguel Pascual.

Sección única de Espeja de San Marcelino. Presidente, D. Cayo Niño Miguel; suplente, D. Juan Encabo Garcia. Adjuntos propietarios: D. Francisco Aguilera Incognito y D. Felipe Aguilera Miguel; id. suplentes: D. Cosme Sanz Gete y D. Felipe Sebastian Lorente.

Sección única de Nafria de Ucero. Presidente, D. Angel Almazan Delicado; suplente, D. Tiburcio Garcia Viñaras. Adjuntos propietarios: D. Ildefonso Cerrajero Oteo y D. Raimundo Garcia Chico; id. suplentes: D. Tomás Rodrigo Mateo y D. Bartolomé Carró y Carró.

Sección única de Matanza de Soria. Presidente, D. Santiago Hernando Chamarro; suplente, D. Roman de Pablo y de Pablo. Adjuntos propietarios: D. Andres Carazo Varas y D. Zacarias Carazo Sanz; id. suplentes: D. Ildefonso Aguilera Chamarro y D. Gonzalo Aguilera Cabrerizo.

Sección única de Alcubilla de Avellaneda. Presidente, D. Vicente Puente Lorente; suplente, D. Tomas Lucas Nieto. Adjuntos propietarios: D. Mariano Lucas Lucas y D. Serafin Lucas Cervero; id. suplentes: D. Simeon Marin Penalba y D. Antonio Mateo Lopez.

Sección única de Soto de San Esteban. Presidente, D. Pascual Martin Izquierdo; suplente, D. Bernardino Heras Leal. Adjuntos propietarios: D. Lucas Puente Hernando y D. Mariano Riosco Hernandez; id. suplentes: D. Ignacio Garcia Vallejo y D. Juan Garcia Vallejo.

Sección única de La Perera. Presidente, D. Miguel de Pedro Gonzalo; suplente, D. Pedro Gonzalo Minguez. Adjuntos propietarios: D. Anastasio Capilla Benito y D. Mariano Campanario Lazaro; id. suplentes: D. Bernardo Lazaro Hernando y don Raimundo Lazaro Benito.

Sección única de Carrascosa de Arriba. Presidente, D. Bruno Cardenal Gil; suplente, D. Esteban Garcia Alonso. Adjuntos propietarios: D. Eleuterio Yagüa Puente y D. Pedro Crespo Cardenal; id. suplentes: D. Miguel Lazaro Elvira y D. Ciriaco Ayuso Lopez.

Sección única de Losana. Adjuntos propietarios: D. Anastasio Garcia Andres y don

Juan Anton Olmo; id. suplentes: D. Julian Chicharro Anton y D. Francisco Anton Ayuso.

Sección única de Fuentearmegil. Presidente, D. Manuel Perez Llorente; suplente, D. Eleuterio Lucas Izquierdo. Adjuntos propietarios: D. Felix Puente Anton y D. Primo Rodrigo Anton; id. suplentes: D. Benito Vicente Anton y D. Teodoro Vinuesa Esteban.

Sección única de Espejón. Presidente, D. Cipriano de Miguel Garcia; suplente, don Santiago de Juan Cebrian. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde Garcia y D. Alejandro Gallego Gallego; id. suplentes: D. Niceto Rubio Mata y D. Pio Gallego Perdiguero.

Distrito electoral de Medinaceli.

Sección única de Romanillos de Medinaceli. Presidente, D. Eusebio Garcia Yusta; suplente, D. Remigio Paredes Garrido. Adjuntos propietarios: D. Segundo Sancho Encabo y don Lorenzo Paredes y Paredes; id. suplentes: don Felipe Botija Mombiona y D. Eusebio Dolado Pascual.

Sección única de Puñilla del Olmo. Presidente, D. Santiago Dominguez Guzman; suplente, D. Juan Lazaro Pastora. Adjuntos propietarios: D. Pascual Tundidor Matamala y D. Juan Bartolomé Chacolo; id. suplentes: don Pedro Ortega Bartolomé y D. Andrés Lazaro Bertolomé.

Sección única de Miño de Medina. Presidente, D. Juan Minguez Rubio; suplente, D. Jose Minguez Rubio. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Castaño Rello y D. Lorenzo Dolado Tundidor; id. suplentes: D. Bonifacio Fernandez Latorre y D. Pedro Fernandez Latorre.

Sección única de Montuenga de Soria. Presidente, don Ladislao Rodriguez Hernandez; suplente, D. Clemente Larena Pascual. Adjuntos propietarios: D. Francisco Sanz Velamazan y D. Manuel Montuenga Garcia; id. suplentes: D. Eusebio Alcolea Egido y D. Luis Dombon Gomez.

Sección única de Ambrona. Presidente, don Severo Anton Elvira; suplente, D. Estanislao Garcia Tundidor. Adjuntos propietarios: don Regino Alonso Lozano y D. Domingo Alonso Tundidor; id. suplentes: D. Cayetano Lozano Sancho y D. Pedro Lozano Riosalido.

Sección única de Somaen. Presidente, don Simon Martinez Pascual; suplente, D. Matias Ibanez Casado. Adjuntos propietarios: D. Francisco Ibanez Casado y D. Perfecto Martinez Garcia; id. suplentes: D. Julian Aguilera Herguido y D. Florencio Aguilera Llorio.

Sección única de Sagides. Presidente, don Cipriano Alonso Alcolea; suplente D. Anselmo Huerta Alonso. Adjuntos propietarios: D. Baldomero Monge y Monge y D. Indalecio Alonso Rodrigalvarez; id. suplentes: D. Máximo Alcolea Lazaro y D. Esteban Alonso del Rio.

Sección única de Velilla de Medina. Presidente, D. Miguel Camacho Carretero; suplente, D. Eusebio Vallano Esteban. Adjuntos propietarios: D. Leandro Gutierrez Galiano y don Julian Lario Garcia; id. suplentes: D. Manuel Martinez Barbañil y D. Victoriano Martinez Lahoz.

Sección única de Esteras de Medina. Presidente, D. Juan Igualador Pascual; suplente, D. Justo Tejedor Vela. Adjuntos propietarios: D. Pio del Amo Gutierrez y D. Felix del Amo Gonzalo; id. suplentes: D. Santiago Tejedor Vela y D. Justo Igualador Vallano.

Sección única de Yelo. Presidente, D. Bonifacio Marco Utrilla; suplente, D. Venancio Latorre Plaza. Adjuntos propietarios: D. Juan

de Marcos Dolado y D. Santos Matamala Valadarez; id. suplentes: D. Lucas Latorre del Amo y D. Domingo Latorre Matamala.

Sección única de Torrevente.—Presidente, D. Leon Sanz; suplente, D. Faustino Anton. Adjuntos propietarios: D. Ignacio Ruiz y don Romano Medina; id. suplentes: D. Nicolas Molina y D. Maximino Poza.

**Distrito electoral de Soria.**

Sección única de Castil de Tierra.—Presidente, D. Julio Martinez Garcia; suplente, don Honorato Borque Garcia. Adjuntos propietarios: D. Victor Millan Gomez y D. Florentino Uriel Millan; id. suplentes: D. Pedro Borque Garcia y D. Primo Barrio Ortega.

Sección única de Covaleda.—Presidente, D. Secundino la Vega Muñoz; suplente, D. Julian Abad Herrero. Adjuntos propietarios: don Nicolás Durán Cuervo y D. Domingo la Losa Hernandez; id. suplentes: D. Mariano Pascual Ribja y D. Donatillo Ribja Garcia.

Sección única de Ledesma de Soria.—Adjuntos propietarios: D. Cirilo Angulo Angulo y D. Pedro Gómara Borobio; id. suplentes: D. Pablo Angulo Garcia y D. Benito Moñux Melendo.

Sección única de La Poveda de Soria.—Presidente, D. Saturno Perez Gomez; suplente, don Francisco Jimenez Martinez. Adjuntos propietarios: D. Alejandro Diez Romero y D. Marcellino Perez Ceña; id. suplentes: D. Pedro Arribas Sanz y D. Fermín Sanz Perez.

Sección única de Sauquillo de Alcazar.—Presidente, D. Higinio Martinez Muñoz; suplente, D. Francisco Lopez Garces. Adjuntos propietarios: D. Gil Serrano Igea y D. Blas Yagüe Rubio; id. suplentes: D. Jacinto Martinez y Martinez y D. Anacleto Igea Garcia.

Sección única de Mazateron.—Presidente, D. Manuel Vargas Delgado; suplente, D. Apolinario Garcia Lacata. Adjuntos propietarios: don Inocencio Ruiz Lopez y D. Pedro Valtueña Tarancón; id. suplentes: D. Hilario Tarancón Sanz y D. Rufino Perez Sanchez.

Sección única de Cuellar (Ausejo).—Presidente, D. Jose Jimenez Anton; suplente, don Hermenegildo Lerma Perez. Adjuntos propietarios: D. Dionisio Romo Jimenez y D. Casimiro Heras Garcia; id. suplentes: D. Manuel Lerma Martinez y D. Antonio Herrero Bachiller.

Sección única de Blicos.—Presidente, don Domingo Muñoz las Heras; suplente, D. Miguel Ruperez Diez. Adjuntos propietarios: don Julian Jimenez las Heras y D. Andres Jimenez Yubero; id. suplentes: D. Cirilo Jimenez Uriel y D. Candido Jimenez las Heras.

Sección única de Portezrubio.—Presidente, D. Ritos Lamata Heras; suplente, D. Vicente Hernandez Escolar. Adjuntos propietarios: don Florencio Mariscal Ruiz y D. Manuel Ruiz Sanchez; id. suplentes: D. Marcelino Hernandez y D. Felipe Hernandez.

Sección única de Villaverde.—Presidente, D. Manuel Garcia y Garcia; suplente, D. Manuel Nicolas Gomez. Adjuntos propietarios: D. Santos Molino Gomez y D. Tomas Molino Rúa; id. suplentes: D. Vicente Vera Sanz y D. Calixto Vera Orden.

Sección única de Cabo de la Sierra.—Presidente, D. Manuel Mata Blasco; suplente, don Carlos Mata Martinez. Adjuntos propietarios: D. Pedro Ceña Morales y D. Gregorio Garcia Jimenez; id. suplente: D. Anastasio Jimenez Mata y D. Paulino Ortega Garcia.

Sección única de Fuentelsaz de Soria.—Presidente, D. Angel Marrón Garcia; suplente, don

Pantaleon Jimenez Gomez. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Martinez Gonzalez y D. Vicente Moreno Garcia; id. suplentes: D. Alejandro Lamata Garcia y D. Leoncio Lamata Garcia.

Sección única de Buberós.—Presidente, don Florentino Gomez Cresp; suplente, D. Rufo Dominguez Garces. Adjuntos propietarios: don Vicente Martinez Alonso y D. Jacinto Ledesma Borobio; id. suplentes: D. Jose Ortega Bados y D. Alejandro Ortega Bados.

Sección única de El Royo.—Presidente, don Valentia Romero Arribas; suplente, D. Julian Latorre Orden. Adjuntos propietarios: D. Pedro Martinez Bartolome y D. Florencio Martinez Brieva; id. suplentes: D. Juan Latorre Orden y D. Agustin Latorre Fernandez.

Sección única de Canredondo.—Presidente, D. Jose Garcia de Miguel. Adjuntos propietarios: D. Fabian Martinez y D. Manuel Perez Nieto; id. suplentes: D. Tomas Martinez y don Manuel Garcia de Miguel.

Sección única de Peñalcazar.—Presidente, D. Vicente Rubio Alcalde; suplente, D. Valentin Martinez Carrasco. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Gil Millan y D. Juan Portero Blasco; id. suplentes: D. Mariano Diez Millan y D. Anselmo Martinez Tejedor.

Sección única de Cabrejas del Campo.—Presidente, D. Matias de Marco Diez; suplente, D. Francisco Lobera Madurga. Adjuntos propietarios: D. Martin de Marco Borobio y don Hermenegildo de Marco Borobio; id. suplentes: D. Aquilino Lopez Garcia y D. Victor Lobera Perez.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Cayetano Alvaro Garcia; suplente, D. Manuel Soria Aragones. Adjuntos propietarios: D. Nicolas Marina Lafuente y D. Engenio Moñux Arenzana; id. suplentes: D. Serafin Lafuente Gonzalez y D. Pio Lafuente Barranco.

Sección única de Sauquillo de Boñices.—Presidente, D. Juan Alonso Jimenez; suplente, D. Salustiano Bellosillo Garces. Adjuntos propietarios: D. Juan Pinilla Morales y D. Conrado Martinez Muñoz; id. suplentes: D. Gregorio Borobio Martinez y D. Gabriel Martinez Borobio.

Sección única de Tera.—Presidente, D. Pio Moreno Arribas; suplente, D. Andres las Heras Pinilla. Adjuntos propietarios: D. Mariano Montes Martinez y D. German Ortega Blanco; id. suplentes: D. Pedro Mateo Tello y D. Casimiro Ortega Blanco.

Sección única de Quiñonería.—Presidente, D. Venancio Jimeno Jimeno; suplente, D. Casareo Garcia Portero. Adjuntos propietarios: D. Fortunato Muñoz Anton y D. Bienvenido Martinez Garcia; id. suplentes: D. Marcos Yagüe Portero y D. Leon Tejedor Diez.

Sección única de Rebollar.—Presidente, don Francisco Herrero Santacruz; suplente, D. Miguel Garcia Pinilla. Adjuntos propietarios: D. Rufino Heras Diez y D. Eleuterio Jimenez Romero; id. suplentes: D. Santiago Diez Blasco y D. Mariano de Diego Hidalgo.

Sección única de Cidones.—Presidente, don Melchor Calvo Vera; suplente, D. Lorenzo Calonge Soria. Adjuntos propietarios: D. Gabriel Calvo Vera y D. Clemente Garcia Garcia; id. suplentes: D. Juan Antonio Zamara y D. Vicente Sanz Lope.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, D. Juan Garcia y Garcia; suplente, D. Vicente Garcia Brieva. Adjuntos propietarios: D. Felipe Valdecantos Garcia y D. Felipe Mateo Garcia; id. suplentes: D. Julian Lerida Pinilla y D. Cipriano Martinez Garcia.

Sección única de Tejado.—Presidente, don Matias Borque Garcia; suplente, D. Clemente Vera Garcia. Adjuntos propietarios: D. Angel Angulo Jimeno y D. Isidro Angulo Jimeno; id. suplentes: D. Paulino Vera Diez y D. Esteban Vallejo Garces.

Sección única de Velilla de la Sierra.—Presidente, D. Juan de Diego Anton; suplente, don Felipe Vega Delgado. Adjuntos propietarios: D. Felipe Arribas Arribas y D. Segundo Asensio Diez; id. suplentes: D. Vicente Vega Gomez y D. Ignacio Vallejo Morales.

Sección única de Ituro.—Presidente, don Esteban Perez Molina; suplente, D. Pedro Garcia Martinez. Adjuntos propietarios: D. Domingo Garramiñana y D. Gregorio Caballero; id. suplentes: D. Ramon Miguel y D. Fulgencio Perez.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Pedro Martinez Martinez; suplente, D. Matias Valer Asensio. Adjuntos propietarios: don Andres Asensio Vallejo y D. Manuel Asensio Casado; id. suplentes: D. Adrian Tierno Diez y D. Santos Sanz Iglesia.

Sección única de Almajano.—Presidente, D. Demetrio Lerma Alvarez; suplente, D. Valentin Izquierdo Casado. Adjuntos propietarios: D. Casiano Alcalde Cámara y D. Faustino Anton y Anton; id. suplentes: D. Bruno Sanz Martinez y D. Florencio Sanz Ruiz.

Sección única de Arancón.—Presidente, don Manuel Garcia Garcia; suplente, D. Jorge Vivesca Vela. Adjuntos propietarios: D. Felipe Santa Catalina y D. Joveniano Hernandez Martinez; id. suplentes: D. Francisco Esteban Llorente y D. Damaso Morales Fernandez.

Sección única de Narros.—Presidente, don Timoteo de la Merced; suplente, D. Marcos Lafuente Millan. Adjuntos propietarios: D. Tomas Garcia Cámara y D. Manuel Fernandez Martinez; id. suplentes: D. Aquilino Sanz y Sanz y D. Julian Sanz Mateo.

Sección única de Montenegro de Cameros.—Presidente, D. Matias Muñoz Benito; suplente, D. Timoteo Jimenez de Miguel. Adjuntos propietarios: D. Felix Garganta Garcia Vinuesa y D. Matias Duro Ortiz; id. suplentes: D. Gabriel Medel Rubio y D. Julian Recio Montes.

Sección única de Los Rabanos.—Presidente, D. Leon Gallardo Corchon; suplente, D. Dionisio Redondo Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Manuel Gil Garcia y D. Faustino Hernandez Moreno; id. suplentes: D. Paulino Ramos Hernandez y D. Eduardo Hernandez Ramos.

Sección única de Candillehera.—Presidente, D. Valentin de Marco Enciso; suplente, don Manuel Llorente y Llorente. Adjuntos propietarios: D. Hermenegildo Ortega Perez y don Francisco Sanchez Marco; id. suplentes: don Clemente Lacruz Sebastian y D. Calixto Laguna Redriguez.

Sección única de Villaseca de Arciel.—Presidente, D. Mariano Alcalde la Banda; suplente, D. Narciso Sanz Almajano. Adjuntos propietarios: D. Manuel Postigo Almajano y D. Mauricio Ruiz la Banda; id. suplentes: D. Pedro Martinez Millan y D. Eugenio Jimenez la Banda.

Sección única de Estepa de San Juan.—Presidente, D. Moises Garcia Tierno; suplente, D. Cipriano Sanz Ayllon. Adjuntos propietarios: D. German Arancón Arancón y D. Benito Viguera Ruiz; id. suplentes: D. Camilo Campos Romo y D. Luis Abad Fernandez.

Sección única de Nomparedes.—Presidente, D. Cipriano Jimenez; suplente, D. Eugenio

Sanz Caballero. Adjuntos propietarios: D. Ildro Miguel Muñoz y D. Pablo Rodríguez Jiménez; id. suplentes: D. Marcos Gonzalo Sanz y D. Francisco Garijo Cervero.

Sección única de Vizmanos.—Presidente, D. Julian Revilla Perez; suplente, D. Jeronimo Garcia Valduerques. Adjuntos propietarios: D. Francisco Garcia Valduerques y D. Juan Sanz Revilla; id. suplentes: D. Valentin Sanz Garcia y D. Eduardo Garcia Jimenez.

Sección única de Carrascosa de la Sierra.—Presidente, D. E.adio Martínez Dominguez; suplente, D. Ciriaco Heras Alvarez. Adjuntos propietarios: D. Leonardo Martínez Fernandez y D. José Martínez Latorre; id. suplentes: don José Lopez Martínez y D. José Heras del Rio.

Sección única de La Cuesta.—Presidente, D. Raimundo Berdonces Fernandez; suplente, D. Cayetano Santolaya Munilla. Adjuntos propietarios: D. Roman Berdonces Palacios y don José Calleja Llera; id. suplentes: D. Bernabe Santolaya Hernandez y D. Juan Bautista Santolaya.

Sección única de Almenar.—Presidente, don Ricardo de Pedro Arribas; suplente, D. Jose Sanz Alonso, Adjuntos propietarios: D. Emilio Villoria Enrique y D. Bonifacio Yagüe Hernandez; id. suplentes: D. Basilio Sanz Escalada y D. Tomás Sanz Garcia.

Sección única de La Alameda.—Presidente, D. Esteban Muñoz Saeca; suplente, D. Manuel Gil Garcia. Adjuntos propietarios: D. Vicente Muñoz Galindo y D. Gabino Portero Sanchez; id. suplentes: D. Simón Garcia Muñoz y don Teodoro Garcia Muñoz.

Sección única de Yanguas.—Presidente, don Inocente Alonso Urbina; suplente, D. Alejandro Osacar de Fé. Adjuntos propietarios: don Juan Lafuente Calleja y D. Nicasio Saenz Rico; id. suplentes: D. Marcos Zalabardo Cascanter y D. Joaquín Almarza Laberia.

Sección única de Gallinero.—Presidente, D. Florancio Palacios Solano; suplente, don Francisco Cabeza Heras. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Almarza Santa Cruz y don Anselmo Garcia de Miguel; id. suplentes: don Santiago Sanz Miguel y D. Gregorio del Rio Cuesta.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, D. Gregorio del Poyo Moreno; suplente, D. Medesto Ibañez Moreno. Adjuntos propietarios: D. Daniel Moreno Garcia y D. Leon Garcia Ibañez; id. suplentes: D. Paulino Sanz Moreno y D. Cirilo Vela Garcia.

Sección única de Salduero.—Adjuntos propietarios: D. Manuel Ulibarri Llorente y don Hilario Rubio Benito; id. suplentes: D. Saturnino Castrillo y D. Andrés Perez Benito.

Sección única de Golmayo.—Presidente, don Victor Garcia Gomez; suplente, D. Carlos Berzosa Rodrigo. Adjuntos propietarios: D. Felix Garcia Blazquez y D. Eugenio Martinez Perez; id. suplentes: D. Vicente Barrio Martinez y D. Luis Romera Garcia.

Sección única de Almarza.—Presidente, don Bernabe Sanz Bartolome; suplente, D. Camilo Lopez Vitoria. Adjuntos propietarios: D. Manuel Martínez Romo y D. Victor Rabal las Heras; id. suplentes: D. Felix Jimenez Garcia y D. Tomás Garcia Martinez.

Sección única de Alconaba.—Presidente, D. Anselmo Martínez Asensio; suplente, don Justo Lagunas Gomez. Adjuntos propietarios: D. Tiburcio Palomar Miguel y D. Tomas Romero Borque; id. suplentes: D. Juan Benito Benito y D. Juan Asensio Rubio.

Sección única de Molinos de Duero.—Presi-

dente, D. Justo Jimenez Benito; suplente, don Julian Vera Muñoz. Adjuntos propietarios: don Anselmo Garcia Laguna y D. Nicolas Garcia Garcia; id. suplentes: D. Fernando Rincon Tajuero y D. Pedro Perez Gorostiza.

Sección única de Aldeaseñor.—Presidente, D. Eugenio Matute; suplente, D. Eugenio Arancón. Adjuntos propietarios: D. Juan Martínez Mingo y D. Casimiro Mingo del Rio; id. suplentes: D. Basilio Monge y D. Andres Monge.

Sección única de Vinuesa.—Presidente, don Antonio Manrique Cercadillo; suplente, don Domingo Larrubia Blasco. Adjuntos propietarios: D. Cesareo Garcia Lozano y D. Felix Garcia Muñoz; id. suplentes: D. Justo Llorente Jimenez y D. Pedro Morales Monzón.

(Se continuará)

**Juzgados de primera instancia.**

**SORIA.**

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requiritoria, cita, llama y emplaza á Gabino Dominguez Diez, de 32 años, soltero, natural de Mazalvete en esta provincia, sin residencia fija, estatura regular, color pálido, de vista cruzada, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él recaído, en el sumario sobre robo que lleva el núm. 42 del año actual, requiriéndole para prestación de fianza y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Soria á 28 de Mayo de 1921.—Doctor Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

**Ayuntamientos.**

**MEZQUETILLAS**

D. Demetrio Riosalido, en funciones de Alcalde presidente del Ayuntamiento y Junta repartidora de este pueblo,

Hago saber: Que en 18 de Febrero último fueron adjudicados á esta municipalidad los derechos sobre que pudieran estar gravadas las contribuciones por territorial al nombre de los deudores difuntos y ausentes en ignorado paradero, á causa de no conocer en su mayoría las fincas con que aparece el gravamen por hallarse éstas sin cultivo ó aliagadas y por consiguiente de difícil deslindación, motivos por los cuales, y ejecutando el acuerdo de esta Corporación; cito, llamo y emplazo á todo el que se considere con derecho á poder retraer las fincas de anterior referencia como al que las desee adquirir, para que en el plazo de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á hacer el pago de los débitos que resultan y en su equivalencia á posesionarse de las fincas y darse de alta en el apéndice al amillaramiento de este distrito, pues de no hacerlo así dentro del plazo marcado, se hará cargo definitivo de ello esta Corporación, la que procederá á prorratar los débitos y gravámenes de riqueza imponible con que aparecen gravados los deudores en aumento á las cuotas con

que figuren los contribuyentes vecinos de este distrito, como consecuencia á la tal adjudicación de derechos y cualidad de débitos declarados por esta Corporación «partidas fallidas», cesando por consiguiente de figurar en los repartimientos de la contribución territorial de este distrito del citado Mezquitillas, los deudores á que me refiero en el presente edicto, que son los siguientes:

- Pedro Martínez, por pecuaria, del año 1916, 1'35 pesetas.
- Ciriaco Pérez Vinuesa, por id., de 1910 y 1911, 1'46 id.
- Herederos de Juan de Vicente, por rústica, de 1916 al 4.º trimestre de 1920 1921, 88'61 id.
- Herederos de Ramón Casado Pastora, por id., de 1910 al 4.º id. de id.-id., 122'50 id.
- Herederos de Sinforiana de Francisco, por id., de 1909 al 4.º id. de id.-id., 126'18 id.
- Valero Gallega, por id., de 1912 al 4.º id. de id.-id., 22'66 id.
- Florencio Enguita, por id., de 1916 al 4.º id. de id.-id., 8'57 id.
- Cecilio Gallega, por id., de 1913 al 4.º id. de id.-id., 24'56 id.
- Herederos de Guillermo Colvano, de 1905 al 4.º id. de id.-id., 73'02 id.
- Herederos de Cruz Pérez, de 1909 al 4.º id. de id.-id., 43'63 id.
- Herederos de Félix Pastor, de 1904 al 4.º id. de id.-id., 118'02 id.
- Herederos de Idefonso de Francisco, por urbana derruida, de 1919 y 1920, 6'03 id.
- Total de débitos, 631'19 pesetas.

Dado en Mezquitillas á 24 de Mayo de 1921. El Alcalde, Demetrio Riosalido.

**BELTEJAR**

Para su provisión, se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este término, con el haber anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con cargo al presupuesto municipal.

Este será obligado al pago de daños de afada de panes, en los cuales no aparezca causante. También percibirá las terceras, según tipo que acuerde esta Corporación.

Pasados ocho días al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, se prevendrá.

Beltejar 24 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan Ortega.

**FUENTELARBOI.**

A los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría del ayuntamiento, las cuentas generales doctendadas de los fondos municipales, correspondientes á los ejercicios de 1918 y su ampliación, 1919-20 y 1920 21, para su examen y demás efectos.

Fuentelarboli 28 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Donato Arribas.

**Anuncios particulares.**

ACOTAMIENTO.—Todos los vecinos de Radona, que poseen fincas rústicas en los términos municipales de Aguaviva y Blocona, las acotan desde este dia para toda clase de aprovechamientos.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.